

MENDOZA, 24 OCT 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 19030/16 caratulado: "Lic. Carlos E. DÍAZ. Director Carreras de Cerámica. GOLDSACK, María Alejandra s/Selección de Cargos Docentes, cargo Profesor Asociado (S). Espacio: "Taller de Matricería y Moldería".

CONSIDERANDO:

Que la solicitud responde a la convocatoria realizada conforme con lo dispuesto por ordenanza N° 4/15-C.D. (*Instructivo para la cobertura de cargos docentes vacantes*) habiéndose elegido en el punto III: Niveles de Convocatoria, la opción 2.

Que a fs. 24, la Dirección de Personal informa que la Lic. María Alejandra GOLDSACK desempeña sendos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple con carácter efectivo en las asignaturas "Modelado y Color Cerámico III" y con carácter remplazante en "Modelado y Color Cerámico I y II", "Taller Cerámico I y II" "Taller Cerámico II" (Optativa) de las Carreras de Cerámica.

Que a fs. 25, Secretaría Económico-Financiera informa que se gestionará un reajuste definitivo a fin de contar con el cargo necesario desde la efectiva prestación de la docente y no más allá del 31-12-2016.

Que, a fs. 27, la Dirección de Carreras de Cerámica informa que la efectiva prestación de servicios de la Lic. GOLDSACK en dicho cargo, es a partir del 12 de octubre de 2016.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 11 de octubre de 2016.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

Datos Personales del Docente designado				
Apellido y Nombres	GOLDSACK, María Alejandra			
Documento Único	16.006.452			
CUIL o CUIT	27-16006452-3			
Legajo Nº	20.737			

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:			
Profesor Asociado			
Simple			
Interino			

		3. Término de la designación
Desde	12 de octubre de 2016	
Hasta	31 de diciembre de 2016	



St. 10 St. II.

2.-

	4. Denominación de la Unidad Académica			
Facultad	de Artes y Diseño			
Subdependencia	Carreras de Cerámica			
	5. Espacio Extracurricular			
1) "Taller de Matri	icería y Moldería"			

ARTÍCULO 2º.- El espacio extracurricular mencionado en el artículo 1º pertenece a:

	Códi	gos	Descripción
Disciplina	[6	Humanidades
Subdisciplina	4	8	Artes Plásticas
Especialidad	9	9	" Taller de Matricería y Moldería"

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto en personal a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Dependencia o Apartado	Sub- dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub – programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	05	00	3	4	100,00
Total de la distribución programática					100 %					

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande la presente designación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción				
Finalidad	3	Servicios Sociales				
Función	4	Educación y Cultura				
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación				
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo				
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño				
Inciso	1	Gastos en Personal				
Partida Principal	11	Personal Permanente				
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo				
Escalafón	700	Estatuto del Docente				
Código de Cargo	811	Profesor Asociado con Dedicación Simple				

ARTÍCULO 5º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 14 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 24 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTÍCULO 6°.- El Departamento de Concursos de la Dirección de Personal será el encargado de realizar el control del cumplimiento de lo dispuesto en la ordenanza Nº 4/15-C.D. (VII.2).

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 246



Téc. Univ. MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA